



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL IMARPE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO	TARIFA INCLUYE IGV (S/) ^{1 y 3}
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN ACUICULTURA - DGIA					
01	VENTA DE CEPAS DE MICROALGAS, SEGUN CATALOGO ELECTRÓNICO DEL IMARPE (excepto microalgas tóxicas).	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Banco de Germoplasma, indicando el nombre de la cepa, cantidad requerida de cepas, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta, emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago, emitido por el banco respectivo. - Se podrá abastecer hasta 30 ml. de cepas de microalgas, como máximo. - La presentación del producto se realizará en tubos de vidrio conteniendo 10 mL. de cepa cada uno.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Banco de Germoplasma	195.80
02	VENTA DE CEPAS DE ZOOPLANCTON, SEGUN CATALOGO ELECTRÓNICO DEL IMARPE (excepto cepa de artemia).	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Banco de Germoplasma, indicando el nombre de la cepa, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - Se podrá abastecer hasta 100 ml. de cepas de zooplancton como máximo. - La presentación del producto se realizará en tubos de vidrio conteniendo 50 mL. de cepa cada uno.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Banco de Germoplasma	174.10
03	VENTA DE MEDIO DE CULTIVO DE SOLUCIÓN.	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Banco de Germoplasma, indicando nombre de medio de cultivo que se requiere o ambiente en donde serán cultivados los organismos, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - La entrega se hará en un (01) tubo de vidrio conteniendo 15 ml. de medio de cultivo de solución stock. - La presentación del producto se realizará en tubos de vidrio conteniendo 15 mL. de medio de cultivo de solución de stock.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Banco de Germoplasma	70.80
04	ENSAYO DE ÁCIDOS GRASOS EN MICROALGAS.	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Muestra de microalga liofilizado en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental. 3. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	156.10
05	ENSAYO DE CARBOHIDRATOS EN MICROALGAS.	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Muestra de microalga liofilizado en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental. 3. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	92.30

J. CASTILLO

M. BORDABILLA


W. HUERTA





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL IMARPE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO	TARIFA INCLUYE IGV (S/) ¹⁻³
06	ENSAYO DE CENIZAS EN MICROALGAS.	<p>1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto.</p> <p>2. Muestra de microalga liofilizada en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite.</p> <p>NOTAS:</p> <p>- Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.</p> <p>- Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.</p>	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	55.50
07	ENSAYO DE HUMEDAD EN MICROALGAS.	<p>1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto.</p> <p>2. Muestra de microalga liofilizada en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite.</p> <p>NOTAS:</p> <p>- Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.</p> <p>- Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.</p>	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	54.50
08	ENSAYO DE LÍPIDOS EN MICROALGAS.	<p>1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto.</p> <p>2. Muestra de microalga liofilizada en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental.</p> <p>NOTA: Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.</p>	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	91.40
09	ENSAYO DE PIGMENTOS EN MICROALGAS.	<p>1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto.</p> <p>2. Muestra de microalga liofilizada en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite.</p> <p>NOTAS:</p> <p>- Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.</p> <p>- Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.</p>	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	387.90
10	ENSAYO DE PROTEÍNAS EN MICROALGAS.	<p>1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental, indicando el nombre del ensayo, correo electrónico y teléfono de contacto.</p> <p>2. Muestra de microalga liofilizada en un recipiente sellado herméticamente, en la cantidad previamente establecida en coordinación con el Laboratorio de Análisis Instrumental.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite.</p> <p>NOTAS:</p> <p>- Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.</p> <p>- Se aceptará como máximo veinte (20) solicitudes para cumplir con el plazo de atención. La muestra sólo se recibirá entre las 8:00 y 9:00 horas, los días lunes y martes de cada semana.</p>	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Análisis Instrumental	106.60


J. CASTILLO


M. BOGAILLA


W. HUERTA





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL IMARPE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO	TARIFA INCLUYE IGV (S/) ¹⁻³
11	PRODUCCIÓN DE BIOMASA SECA MICROALGAL DE AGUA DULCE (G).	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Invernadero, indicando el nombre de la microalga, la cantidad requerida (de 10 g a 500 gr), correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - Si la microalga se encuentra en flujo de cultivo, el servicio será atendido en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Invernadero	893.70
12	PRODUCCIÓN DE BIOMASA SECA MICROALGAL MARINA (G).	1. Solicitud simple dirigida al Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, con atención al Responsable del Laboratorio de Invernadero, indicando el nombre de la microalga, la cantidad requerida (de 10 g a 500 gr), correo electrónico y teléfono de contacto. 2. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo. - Si la microalga se encuentra en flujo de cultivo el servicio, será atendido en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.	Mesa de Partes (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura Responsable del Laboratorio de Invernadero	983.10
LABORATORIO COSTERO DE TUMBES					
13	CULTIVO MICROBIOLÓGICO EN AGAR TCBS (TIOSULFATO CITRATO BILIS SACAROSA), AGAR MARINO Y AGAR CETRIMIDE (JUVENILES) PARA LANGOSTINOS Y OTROS ORGANISMOS (PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS).	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola	117.70
14	DETECCIÓN POR PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) ANIDADA DE LOS GENES BACTERIANOS, RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD DE LA NECROSIS HEPATOPANCREÁTICA AGUDA (AHPND) EN LANGOSTINOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola	164.70
15	DETECCIÓN POR PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) ANIDADA DEL VIRUS DEL SÍNDROME DE LA MANCHA BLANCA (VSMB) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola	164.70
16	DETECCIÓN POR PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) SIMPLE DE BACOLOVIRUS PENAEI (BP) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuicola	157.20

IMARPE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CASTILLO

IMARPE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
M. B. GADILLA


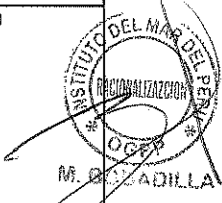

IMARPE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. HUERTA

IMARPE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
G. CAÑOTE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL IMARPE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO	TARIFA INCLUYE IGV (S/) ¹⁻³
17	DETECCIÓN POR PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) SIMPLE DE LA HEPATOBACTERIA NECROTIZANTE (BHPN) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	157.20
18	DETECCIÓN POR PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) SIMPLE DEL VIRUS DE LA NECROSIS HIPODÉRMICA Y HEMATOPOYÉTICA INFECCIOSA (VNHI) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	157.20
19	DETECCIÓN POR RT-PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA) DE LA MIONECROSIS INFECCIOSA (VMNI) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	271.00
20	DETECCIÓN POR RT-PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA) DEL VIRUS DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (VECA) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	280.20
21	DETECCIÓN POR RT-PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA) DEL VIRUS DEL SÍNDROME DE TAURA (VST) PARA LANGOSTINOS Y OTROS CRUSTÁCEOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	271.00
22	DIAGNÓSTICO CLÍNICO-PATOLÓGICO DE LANGOSTINOS CULTIVADOS.	1. Solicitud dirigida al Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes, con atención al Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola. 2. Muestra en un recipiente, cuya colecta debe haberse realizado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Instructivo correspondiente ² . 3. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Laboratorio Costero de Tumbes (Av. Panamericana Norte Km 1249, Nueva Esperanza - Zorritos - Tumbes)	Coordinador (a) del Laboratorio Costero de Tumbes Responsable del Laboratorio de Sanidad Acuícola	76.40
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA					
23	VENTA DE LÁMINAS CIENTÍFICAS.	1. Pago por derecho de trámite. NOTAS: - Las copias fotostáticas serán en blanco y negro. - Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Área Funcional del Centro Documentario - Biblioteca (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional del Centro Documentario	24.30


 I. CASTILLO

 M. B. CADILLA

 W. HUERTA


 G. CAÑOTE



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DEL IMARPE

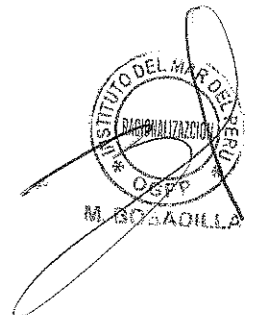
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA QUE BRINDA EL SERVICIO	TARIFA INCLUYE IGV (S/) ^{1 y 3}
24	VENTA DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: ANUARIO/unidad BOLETÍN/unidad INFORME/unidad PUBLICACIÓN ESPECIAL/unidad	1. Pago por derecho de trámite. NOTA: Presentar la Factura o Boleta de Venta emitida por el IMARPE; o, el voucher de pago emitido por el banco respectivo.	Área Funcional del Centro Documentario - Biblioteca (Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito Callao)	Coordinador (a) del Área Funcional del Centro Documentario	58.70 34.40 26.30 67.90

NOTAS:

- 1 Los pagos por los servicios no prestados en exclusividad por el IMARPE, se efectuarán en efectivo en la ventanilla del Área Funcional de Tesorería, ubicada en el segundo piso de la Sede Central del IMARPE o en el Banco de la Nación, en la cuenta corriente N°0000-281654, moneda en Soles. En este último caso, el administrado asumirá el pago del impuesto del impuesto del ITF vigente; así como, de los gastos administrativos bancarios correspondientes.
- 2 Las muestras de langostinos pueden ser vivas, frescas (conservadas en hielo por un tiempo no mayor a 5 horas), congeladas a -20°C o conservadas en etanol al 95%. El horario de recepción de muestras frescas, congeladas o conservadas es desde las 08:00 hasta las 16:30 horas, mientras que la recepción de muestras vivas es desde las 08:00 hasta las 14:30 horas, a fin de el laboratorio pueda garantizar el proceso de congelación o de conservación.
- 3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N°027-2018-IMARPE/DEC se aprobó el reajuste del término porcentual de los veinticuatro (24) servicios según la variación de la UIT para el ejercicio fiscal 2018.



J. CASTILLO



M. BOBADILLA



G. CAÑOTE

Trabajando para todos los peruanos